

REGULARIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR HIJOS A CARGO

Estimados afiliados,

Somos conscientes de la confusión que está ocasionando el cobro de la prestación por desempleo, por las distintas versiones que el SEPE está facilitando para el reconocimiento de los hijos a efectos de la prestación. En la página oficial del SEPE aparece que la regularización se hará de oficio, distintas oficinas están facilitando direcciones de mail para remitir la información, pero la realidad es que la única vía reglamentada actualmente, para realizar una reclamación es presentar una reclamación administrativa previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la resolución.

Por ello, y con el fin de que todos podamos regularizar la prestación por hijos a cargo, os adjuntamos un modelo de reclamación previa para que cumplimentéis con vuestros datos, adjuntando fotocopia del libro de familia y DNI de los hijos mayores de 16 años.

Tenéis que enviarlo a la dirección postal que aparece en el encabezado de vuestra resolución por correo administrativo, desde cualquier sucursal de Correos. Es conveniente que llevéis dos copias de la reclamación y de la documentación acompañatoria, para que el funcionario de correos ponga el sello como justificante de la documentación.

¿CÓMO CONSULTAR LA DIRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN?

- Deberéis acceder a la web de www.sepe.es
- Pinchar en "Personas" -> "Consultar Prestación"
- Acceder bien con DNI electrónico, Certificado digital, Cl@ve o datos de contraste.
- Una vez hayáis accedido, podréis consultar la "Última prestación" - - -> a la izquierda seleccionar "Solicitudes" y pinchar en el enlace: "Visualizar la Resolución de la Solicitud" y descargarla.

(En el encabezado de la Resolución se especifica la dirección postal de la oficina a la que deberéis realizar vuestra reclamación).

Tened en cuenta que a cada trabajador le corresponde una oficina distinta, por lo que es importante que consultéis la vuestra, no obstante, si la enviáis a una oficina distinta de la vuestra, la receptora tendría la obligación de remitirla a la oficina competente por el principio de ventanilla única.

ACTUALIZACIÓN PORCENTAJES POR REDUCCIONES DE JORNADA POR GUARDA LEGAL

Hace unos días os comunicamos que la empresa iba a ser la que se haría cargo de actualizar los datos enviados al SEPE referente a las reducciones de jornada y los porcentajes de cotización y así ajustar los cobros de las prestaciones por desempleo. Quedamos a la espera de que efectivamente se regularice y se hagan efectivos los cobros de los TCP afectados con carácter retroactivo.



Desde esta sección sindical, tratamos de ir ayudando a resolver vuestras dudas e incertidumbres, y aunque a veces no sea con la celeridad que nos gustaría, por encontrarnos con la misma problemática a la hora de confirmar los datos, esperamos que tengáis presente que seguimos esforzándonos para atender todas las consultas que nos remitís.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA

